



RIO CUARTO, 26 de julio de 2018.

VISTO, la nota presentada por la Vice Directora del Departamento de Geografía (5-57), Prof. Marina BUSTAMANTE, y la intervención de la Secretaría Académica (5-05) de la Facultad de Ciencias Humanas, y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la Prof. BUSTAMANTE pide que se le extienda la condicionalidad a la estudiante Andrea Soledad ETCHEVERRY, en la asignatura Práctica de la Enseñanza en Geografía (6798) de la carrera Profesorado en Geografía (20), donde está inscripta.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la situación académica de la estudiante, para resolver la petición.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar extensión de la condicionalidad en la asignatura Práctica de la Enseñanza en Geografía (6798), para la estudiante Andrea Soledad ETCHEVERRY (D.N.I. 37.166.614), de la carrera Profesorado en Geografía, hasta el turno de examen Julio-Agosto 2018.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 447/2018

I.C.


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC